



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO. 2003

Resol. H N° 1086-03

Expte. N° 4.495/03

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Elena BELLI, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Antropología, con motivo de realizar un viaje de estudios a la localidad de Cafayate durante la segunda quincena de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas a fin de posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, previa evaluación de lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja aprobar el pedido de ayuda económica para alumnos por la suma de doscientos cuarenta pesos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 1/07/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), destinada a cubrir gastos ocasionados por los trabajos de campo en la localidad de Cafayate, programados para la segunda quincena de octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Elena BELLI responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2003 de esta dependencia y, en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458  
...///

- 2 -

Resol. H N° 1086-03

para alumnos de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

PAUL SUSANA RIOS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

